

LAGO RANCO, 31 DIC. 2025

DECRETO EXENTO N° 3822

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 09-2025.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N.º 3.608, de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2024-2028; El Decreto Exento N° 3.627 de fecha 11 de diciembre de 2024 que modifica parcialmente el Decreto Exento N° 1.577/2024 y establece nuevo orden de subrogancia correspondiente al alcalde; el Decreto Exento N° 805 de fecha 12 de marzo de 2025 que modifica parcialmente el Decreto N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto Decreto Exento N° 3.719 de fecha 23 de diciembre de 2024; el Decreto de Hacienda N° 1.961, del 24 de diciembre de 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.679, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025; y, la reunión extraordinaria de Concejo Municipal N° 11, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N° 09 - 2025.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	1.788.343	-	36.386	1.863.252
115.05.03.006.003	Anticipo Aporte Estatal	-	-	36.257	36.257

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01.000.000	Personal de Planta	2.550.752	-31.587	-	2.519.165
215.21.03.000.000	Otras Remuneraciones	532.961	-16.035	-	516.926
215.22.03.000.000	Combustibles y Lubricantes	58.000	-	1.200	59.200
215.22.04.000.000	Materiales de Uso o Consumo	551.630	-	33.093	584.723
215.22.11.000.000	Servicios Técnicos y Profesionales	80.010	-	13.329	93.339
215.23.01.000.000	Prestaciones Previsionales	25.040	-	72.643	97.683

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLAUDIA SORIANO GÓMEZ
Secretaria Municipal(S)




INGRIS CARIAGA OPORTO
Alcaldesa(S)


ICO/CSG/IRB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.